

- 72. SALDAÑA BASHI, EDWART
- 73. SALIS MAYLLE, ĆHARLES WILLIAM
- 74. SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN, JOSE ANTONIO
- 75. SANTIAGO BUSTILLOS, JOSE LUIS
- 76. SIMEON ARAUCO, NIVIA CIRA
- 77. TAPIA ISLA, JEANET 78. TORRES LOZANO, ANDY
- 79. TORRES SOLAECHE, MARIA DE LOS ANGELES
- 80. TORRES ZAMBRANO, MILUSKA

- 80. TORRES ZAMBRANO, MILUSKA
 81. TRUJILLO MALPARTIDA, LIZET YANINA
 82. VALERA BARCO, DANIEL STIBER MANUEL
 83. VALERA PRIETO, MILKA JULISSA
 84. VALLADARES PEDRAZA, NESTOR
 85. VASQUEZ CARRILLO, KELLY ALEJANDRO
 86. VASQUEZ SEGURA, KARIN ALEYDA
- 87. VEGA RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA
- 88. VILLACORTA SALDAÑA, AMALIDA
- 89. VILLEGAS FLORES, JORGE LUIS 90. YZAGUIRRE BARRETO, KAREN YESSENIA

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5 en la página web de la Institución (www.mpfn.gob.pe).

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Áncash, La Libertad. Lambayeque, Puno y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2334324-4

vigencia de Establecen período de nombramientos y designaciones fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2251-2024-MP-FN

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley Nº 30483, modificada por la Ley Nº 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otroscomo condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un periodo de vigencia en los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un periodo de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley Nº 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos Nºs. 1, 2 y 3, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

Distrito Fiscal de Huánuco

- 1. AGUIRRE VISAG, VICTOR ALBERTO
- 2. ALBINO ABUNDO, JHON VENI
- 3. ALVARADO BALDEON, KENNEDY EDUANNEY

- - 4. ALVARADO GONZALES, LAURA ROXANA 5. ALVAREZ SOTO, DIEGO ARMANDO

 - 6. ANDRES BETETA, BENJAMIN
 - 7. ARANA PIMENTEL, CARINA

 - 8. ARAUJO HUAYLINOS, MARY ISABEL 9. ARAUJO NONALAYA, MARITZA ERIKA
 - 10. BAÑEZ LEYVA, HILDA HAYDEE
 - 11. BARTOLO SERRANO, SALOMON EMILIO

 - 12. BERAUN SIMON, JONEL
 13. BERRIOS CECILIO, NIESER LUIS
 - 14. BERROSPI CHAGUA, EVAN OLIVER
 - 15. BERROSPI FIGUEROA, CARLOS ANTONIO
 - 16. BERROSPI ZEVALLOS, ESTHEFANY CYNDHI
 - 17. BONIFACIO GONZALES, ELIZABETH
 - 18. CALDAS FALCON, JULIAN ORIOL
 - 19. CALDERON LLANOS, ANTHONY SIMON
 - 20. CALDERÓN SOTO, JHÓNATAN JHON 21. CALERO MORALES, MIGUEL ANGEL

 - 22. CALERO VICTORIO, ABIMAEL 23. CALLUPE CHAVEZ, JHUDIT SARVIA
 - 24. CARPIO FERNANDEZ, MAYLING JASMINI 25. CASTAÑEDA CCORI, JUNIOR VLADIMIR 26. CESPEDES LOPEZ, LEONCIO

 - 27. CHANGARAY HUAMAN, TONY WAGNER

 - 28. CHAVEZ ASENCIOS, ABEL DISNEY 29. CIPRIANO PRETELL, LUIS ENRIQUE
 - 30. CRUZADO CARI, ROBERTO HERBERT
 - 31. DAVILA ROJAS, RICHARD NOEL
 - 32. ESPINOZA LAVERIANO, BENGEL ISAAC
 - 33. EVANGELISTA SILVESTRE, YESICA OLINDA
 - 34. FELIPE DE LA CRUZ, GUISSELA
 - 35. FLORES GARCIA, ALBERTO JONATHAN

 - 36. GARAY CAMPOS, RONOEL 37. GARCIA ESCOLASTICO, ROVER HONORATO
 - 38. GARCIA JAIMES, AMELIA HERMINIA

 - 39. GARCIA PALOMINO, EDWIN 40. GARCIA VERA, NOE HUMBERTO
 - 41. GOMERO AMBROSIO, JOSE LUIS
 - 42. GONZALES RAMOS, CESAR
 - 43. GONZALES TICONA, JIMY ROOSBELT

 - 44. HERRERA SALAZAR, IVAN PAUL 45. HIDALGO PASQUEL, KELER LUBBE
 - 46. HUARCAYA SIMON, LUIS RODRIGO

 - 47. HUAYANAY BULLON, HUGO 48. HUETE RODRIGUEZ, ELVA ELCIRA

 - 49. JUSTO QUIJANO, MARIA ESTHER 50. LURITA MORENO, JAMES JUNIOR
 - 51. MALLQUI SEBASTIAN, GUILLER RODRIGO
 - 52. MARAVI LINO, MOISES ORLANDO
 - 53. MARTEL FRETELL, INGRID ROSARIO
 - 54. MARTINEZ MUCHA, WILLIAM WILFREDO
 - 55. MATIAS ESPINOZA, JIMY PERCY 56. MELGAREJO ALCEDO, DAVID
 - 57. MENDOZA BAYLON, KRISTIAN ENRIQUE
 - 58. MENDOZA FUENTES, LESLI MARIAMELIA
 - 59. MEZA ESPINOZA, LUIS ALBERTO
 - 60. MISARI CAPCHA, ALEX

 - 61. MODESTO DAVILA, HENRY JUVER 62. NARCISO GOMEZ, BAGNER WILSON
 - 63. NORIA LOZANO, ROCIO YOANNA
 - 64. NUÑEZ HARO, YONATAN MELQUESEDEC

 - 65. OBREGON BRAVO, DENISSE HELEA 66. PALOMINO POLINO, HENRY EDWARD

 - 67. PAUCAR MIRADA, NEIL ALAN 68. PICON HUERTAS, SILVIA ANGELICA 69. PINEDO RAMIREZ, ROGATO SERGIO
 - 70. PONCE NIEVES, JHON JHORDAN 71. POZO CAMPOS, MERLIN PEDRO

 - 72. PULGAR BRAVÓ, VIOLETA ELIZABETH
 - 73. QUESADA ROQUE, CARLOS HUGO 74. QUINTANA ROJAS, JUAN JOSE

 - 75. RODRIGUEZ ZELAYA, BILHA YARITZA 76. ROJAS HUAMAN, MARTHA
 - 77. RONCAL ACOSTA, AURORA PAOLA 78. SALCEDO GOMEZ, ALEX DELFIN
 - 79. SALDAÑA ALVARADO, ANEL
 - 80. SALINAS YAURY, FREDY 81. SANCHEZ DAVILA, ELVIS EUDIZ 82. SANCHEZ DE SOLIS, PATRICIA ROCIO

- 85. TOLENTINO ASCAYO, EFRAIN
- 86. TRINIDAD BRAVO, CESAR
- 87. TUCTO TARAZONA, LISSET JESSENIA 88. VENTURA ALVAREZ, KELLY MIRNELLY 89. VENTURA LINO, MICHEL
- 90. VILCHEZ CRUZ, IVAN
- 91. VILLANUEVA PONCE, WILLIAM JAIME

Distrito Fiscal de Loreto

- 1. ALEGRIA CASTILLO, ESTHER EMPERATRIZ
- 2. ALVARADO DIAZ, GUSTAVO ADOLFO 3. ANGULO PEREZ, MILLER WILMER 4. AREVALO ALVA, CLAUDIO RAY

- ARISTA MELENDEZ, DIEGO MIGUEL
- 6. ASPAJO REYNA, LÚCIA FARIZA
- 7. BARATA GARCIÁ, EISEN
- BARDALES VILLACORTA. CHRISTIAN
- ANDERSON
 - 9. BARRIGA VILLACORTA, MARILU DE FATIMA

 - 10. BAZAN BARRERA, SAMANTA YUSILU 11. BRUÑO RENGIFO, LADY LICEICA BRICEIDA
 - 12. CABALLERO MEGO, HAGLER LUIS MANUEL
 - 13. CASTRO QUINTANILLA, CARLOS FERNANDO
 - 14. CASTRO VALDERRAMA, FELIX ALBERTO
 15. CHARPENTIER KOO, MILAGROS DEL PILAR

 - 16. CHAVEZ CARDENAS, TITO RUBEN
 - 17. CHAVEZ HUAMAN, VALENTIN

 - 18. CHUMBE RODRIGUEZ, INGRID CAROLA
 19. COLLAZOS ROMAN, GLADYS ANGELICA
 20. CUBA SOTOMAYOR, VICTORIA MARILU
 21. CUSTODIO RAMIREZ, CARLOS ANTONIO

 - 22. DAZEVEDO REATEGUI, CARLOS ALBERTO 23. DE LA CRUZ ORTEGA, CARLOS AUGUSTO

 - 24. DEL AGUILA ECHEVARRIA, OMAR
 - 25. DEL AGUILA GONZALES, RONY 26. DIAZ MENA, FLOR MELINA

 - 27. DONAYRE GALLARDO, KELLY CELIA 28. DONAYRE SOLIS, MILAGROS DANEYDA YALILA
 - 29. ESTACION CASANOVA, ROCIO DEL PILAR
 - 30. FLORES CASTILLO, ADRIAN BRYAN 31. FLORET PAREDES, KARINA

 - 32. FREITAS PANDURO, GIANFRANCO RAFAEL
 - 33. GONZALES PERALTA, MARIA DEL ROSARIO
 - 34. GUZMAN BELZU. CRISTIAN EDILBERTO
 - 35. HITTSCHER ANGULO, SANDRA PAOLA
 - 36. ITO PUMA, ANGELINA PAOLA
 - LARRAÑAGA GUERRA, ERICA VANESA
 - 38. LICAS VILLACORTA, EZLO GIACOL 39. LOJA AREVALO, MARVIN KENNY
 - 40. MALDONADO CORDOVA, LINA AMELIA
 - 41. MARTINEZ MENA, EDINSON FRANCISCO
 - 42. MAURTUA GUERRA, MAGGIE HELLEN 43. MENDEZ ORTIZ, ALÉXANDRA JAZMIN
 - 44. MESIA MEZA, JERSON ISIDRO 45. MEZA MACEDO, EMILY MATILDE
 - 46. MONTOYA ARIAS, LIZ KAREN
 - 47. MORI ROJAS, YESIKA GUADALUPE
 - 48. MOSQUERA RENGIFO, HUMBERTO
 - 49. NEYRA ROJAS, JONI NILVER
 - 50. OTERO AMASIFUEN, CELINA YSABEL
 - 51. PACHECO ALMEYDA, LUIS ANGEL 52. PANDURO ACOSTA, SELVA DELICIA
 - 53. PARI ZAPANA, YENY LORENA
 - 54. PELAEZ QUIPUZCO, ROSA ESTELA 55. PERALTA CHOTA, PAUL MICHEL
 - 56. PIÑA FLORES, PAOLO CESAR
 - 57. PINEDO ROJAS, MARCO ANTONIO
 - 58. PINTADO DOMINGUEZ, STHEFANY ELIZABETH
 - 59. PIZANGO SIAS, WESLEY ITAMAR ALBERTO 60. PORTOCARRERO ZUMBA, ROLANDO
 - 61. QUINTEROS MONTOYA, FREDDY GABRIEL
 - 62. QUISPE RAMOS, ISABEL 63. QUISPE VEINTEMILLA, HECTOR FERNANDO 64. REATEGUI BARRERA, ROBIN AGUSTIN

 - 65. REYNA GUZMAN, SAMUEL EDUARDO
 - 66. RIOS CULQUICONDOR, KATIA NURIA 67. RIOS GUZMAN, ANAHI
 - 68. RISCO INGA, ROSA EDITH
 - 69. RODRIGUEZ GUZMAN, AKIRA 70. ROJAS JARAMILLO, LILIA
- 83. SOLANO ROBLES, JOHN ALBERT 84. SUAREZ TOLEDO, GERALDINE SHIRLEY

- - 71. ROJAS MORALES, LUZ ANTONIETA 72. SAAVEDRA BARRERA, MARTHA JESSICA
- 73. SAAVEDRA YSUIZA, JOHNY
- 74. SABOYA TORRES, BRATZON 75. SILVA ESCOBEDO, EDGARD FRANK
- 76. SOTO ELIAS, JUANA MILAGROS
- 77. TICSE TRAVERZO, MARLENE CARMEN 78. TORRES VASQUEZ, FRANCISCO HERNAN
- 79. VASQUEZ FIGUERÓA, CARLOS LUIS
- 80. VEGAS PEREZ, MARIÁ LUISA
- 81. VELA PINEDO, ARTURO
- 82. VELARDE AREVALO, LUZBI ROSARIO
- 83. VILLACORTA SANCHEZ, JERRY HAROL 84. VILLANUEVA ROJAS DE RIVERA, JANINA **MARJORIE**

Distrito Fiscal de San Martín

- 1. MARCO EUGENIO ACERO AROCUTIPA
- 2. LIZBETH CELINDA AGUILAR SANTA CRUZ
- 3. ALVARADO REMIGIO, MIJAEL
- 4. AREVALO RENGIFO, PAOLA KATHERINE 5. ARMAS HIDALGO, CYNTHIA MAKARENA
- 6. ASMAT ARROYO, MIRTHA MILADA
- 7. BALLENA VELASQUEZ, WILSON 8. BARBOZA CAMPOS, CARLOS ELIAS
- 9. BARDALEZ ABAD, ADELAIDA 10. BAUTISTA DEZA, VICTOR HUGO
- 11. BELLIDO NAVARRO, MILAGROS
- 12. BENITES ACOSTA, ELENA DEL MILAGRO
- 13. BOCANEGRA HORNA, CESAR ELI
- 14. BRAVO VIDARTE, MISAEL
- 15. BRICEÑO FLORES, MARIA HERMILA 16. CABALLERO VELA, MAYSSA LUCIA
- 17. CAMPOVERDE FLORES, ERIKA PAOLA
- 18. CARRERO VIDARTE, HÉNIZ YURI
- 19. CASAVERDE DUEÑAS, ALBERTO
- 20. CASTILLO ESPEZUA, XAVIER
- 21. CASTRO SOPLIN, CINZIA 22. CHARQUI GOMEZ, JORGE WILFREDO
- 23. CHIROQUE BANCES, MARIA DOLORES
- 24. CUBAS IRIGOIN, WILINTON
- 25. DELMAR PEZO, CELIA LLESSENIA 26. DIAZ BARBOZA, YURI NATHALI 27. DIEZ GONZALES, NORA ESPERANZA

- 28. ESPINOZA ROSAS, JUNIOR 29. ESTELA FERNANDEZ, ALCIDES
- 30. FALCON FRETEL, YSABELA MELANIA 31. FERNANDEZ SANCHEZ, SILVIA
- 32. FIESTAS HARO, SANDRA SOLEDAD
- 33. GUEVARA CARDENAS, YULLY
- 34. GUTIERREZ MERINO, PATRICIA
- GUZMAN FONSECA, CLAUDIA MARIA DEL 35. **PILAR**
 - 36. HERRERA RENGIFO, CINDY CRISTINA
 - 37. HERRERAS ARCE, SAUL
- 38. HUERTAS PRETÉLL, RODRIGO ALEJANDRO **HERMEL**

 - 39. INCA OCAS, JORGE ANTONIO 40. JULCA VILCARROMERO, MARIA ISABEL
 - 41. LOZANO MONTENEGRO, ANA CECILIA

 - 42. LUDEÑA DAVILA, JESSICA 43. LUNA REQUEJO, DAVID GIANCARLO
 - 44. MEDINA HERRERA, GUAMNER GUMERCINDO
 - 45. MELENDEZ RIOS, DIANA CAROLINA

 - 46. MOTTA ANGULO, YULY LUZ 47. MURO BAUTISTA, MANUEL ADOLFO

 - 48. NICOLAS RODRIGUEZ, ROSA ELENA 49. OBLITAS CUBAS, MARIA RENE 50. OLIVOS FLORES, HILDA CONSUELO 51. ORTIZ VALDERRAMA, WALTER EDUARDO
 - 52. PAREDES RODRIGUEZ, MARTIN ROSELI 53. PAZ FARRO, RICHARD EDWARD
 - 54. POMACHARI CARRANZA, FELIX MAGNO
 - 55. QUIROZ CAÑAZACA, JUAN CARLOS
 - 56. RAMIREZ RODAS, JAIME SALVADOR
 - 57. RIOS PINCHI, WALTER ROLDAN
 - 58. RODAS QUISPE, INGRID ELIZABETH 59. RODRIGUEZ ZEVALLOS, SILVIA RENEE

 - 60. SAAVEDRA OLANO, VANESSA MARGARITA 61. SALES CALDERON, KATHIA ELIANA

- 62. SANCHEZ MANAYAY, ALBERTINA
- 63. SOTO SALAZAR, EMILIANO ELMER
- 64. TAICA LULIQUIS, ALEXANDER
- 65. TICONA URA, ALVARO JAIME
- 66. TREVEJOS ROJAS, MARYLIN 67. TUESTA ALVAREZ, ELENA ANGELICA
- 68. VALLEJOS MENDO, JANET MARILU
- 69. VASQUEZ BALCAZÁR, WILSON
- 70. VIGO NARRO, PEDRO IVAN 71. VILCA ZAVALA, MIGUEL ANGEL
- 72. VILLACORTA TELLO, MERY INES

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la

normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, y 3 en la página web de la Institución (www.mpfn.gob.pe).

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos Trata de Personas, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2334324-5

Establecen período de vigencia de de nombramientos designaciones У fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Arequipa y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2252-2024-MP-FN

Lima. 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la